



RESOLUCION R-N° 1368-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 NOV 2025

Expte. N° 106/2025-SAC-UNSa

VISTO la Ley Nacional N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, el Decreto Reglamentario N° 206/17, las Resoluciones AAIP N° 76/2024 y N° 77/2024, la Resolución del Consejo Superior N° 440/2025 que aprueba la creación del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

QUE la Ley N° 27.275 tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

QUE en su artículo 30, la Ley establece que cada sujeto obligado debe designar un responsable de acceso a la información pública, diligenciando las solicitudes correspondientes en su jurisdicción.

QUE la Resolución AAIP N° 76/2024 aprueba las Pautas para la Organización del Sistema de Transparencia y Acceso a la Información Pública' (Anexo I), en las cuales se definen los perfiles, funciones y deberes de los componentes institucionales del sistema, entre ellos los responsables de políticas de transparencia y los responsables de acceso a la información pública.

QUE al aprobarse la creación del Portal de Transparencia de esta Universidad mediante la Resolución CS N° 440/2025, se generó la necesidad de designar formalmente los responsables institucionales para asegurar la implementación, administración y mantenimiento del sistema de transparencia y de acceso a la información pública.

QUE dichas designaciones institucionales permiten clarificar la responsabilidad primaria en materia de transparencia activa, publicación proactiva de información, gestión de solicitudes y mantenimiento técnico del portal web institucional, en línea con lo dispuesto tanto por la Ley N° 27.275 como por las pautas de la AAIP.

QUE el fortalecimiento del sistema interno de transparencia y de gestión de información pública, mediante la articulación de los responsables señalados, contribuye al cumplimiento de los deberes de publicación, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la confianza pública en la Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designar como Responsables Institucionales del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Salta, en los términos de la Ley N° 27.275 y la Resolución AAIP N° 76/2024, a las siguientes personas:

Responsables institucionales:

-Rector: Mg. Miguel NINA
-Vicerrectora: Dra. María Rita MARTEARENA

Área Responsable de Políticas de Transparencia: SECRETARÍA ACADÉMICA

Responsable de Políticas de Transparencia: Iris María de los Ángeles OLARTE



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 106/2025-SAC-UNSa

Coordinador de Publicación en el Portal de Transparencia: Víctor Daniel GUTIÉRREZ

Responsable de Acceso a la Información: Gloria Carolina VELARDE

Responsable técnica del Portal en el sitio web: Myriam del Valle FERNÁNDEZ

Artículo 2º.- Las personas designadas en el artículo precedente cumplirán las funciones previstas en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 27.275 y en el Anexo I de la Resolución AAIP N° 76/2024, entre ellas:

a) Para las Autoridades Responsables Institucionales: supervisar la implementación y funcionamiento del Sistema de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el ámbito de la Universidad; gestionar la asignación de recursos humanos y técnicos necesarios para su sostenimiento; aprobar el plan anual de transparencia y los informes elaborados por el Área Responsable de Políticas de Transparencia; y velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa y rendición de cuentas institucional.

b) Para el Área y la Responsable de Políticas de Transparencia: diseñar e implementar estrategias y programas orientados a garantizar la transparencia activa y proactiva; promover la publicación sistemática y actualizada de la información pública institucional; fortalecer las prácticas de recolección, sistematización y resguardo de la información; documentar y difundir las acciones de participación ciudadana; actuar como representante institucional ante la AAIP; y elaborar un plan anual de transparencia e informe de resultados.

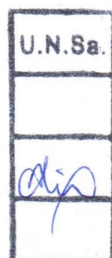
c) Para el Coordinador de Publicación en el Portal de Transparencia: coordinar la recopilación, revisión y carga de los contenidos a publicar en el Portal de Transparencia; articular con el Área de Políticas de Transparencia, Responsable de Acceso a la información y con la Responsable Técnica del Portal para asegurar la actualización periódica de la información; promover la homogeneidad en los formatos y criterios de publicación.

d) Para la Responsable de Acceso a la Información: gestionar las solicitudes recibidas, garantizando el cumplimiento de los plazos y procedimientos establecidos por la Ley N° 27.275; brindar orientación normativa y asistencia a las personas solicitantes; promover prácticas de transparencia en la gestión universitaria y en la publicación de la información institucional; implementar las resoluciones y lineamientos dictados por la Agencia de Acceso a la Información Pública; mantener un registro actualizado de las solicitudes tramitadas y elaborar informes mensuales sobre las actuaciones realizadas.

e) Para la Responsable Técnica del Portal: administrar y mantener la plataforma digital del Portal de Transparencia; coordinar la publicación de contenidos; resguardar la integridad y accesibilidad de la información publicada; y colaborar con las áreas responsables en la mejora continua del portal.

Artículo 3º.- Poner en conocimiento de la Agencia de Acceso a la Información Pública, la designación del artículo precedente, incluyendo los datos de teléfono institucional, dirección y correo electrónico de los responsables de acceso a la información pública en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Dr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA